



Pronunciamiento Institucional de CERO TOLERANCIA a cualquier tipo de VIOLENCIA

Compañeras y compañeros:

Me dirijo a ustedes con un firme propósito: reiterar y hacer explícito el compromiso del “CONALEP Chiapas” para fomentar un entorno laboral digno, seguro y libre de violencia para todas las personas que aquí trabajamos.

Hoy reafirmamos nuestro pronunciamiento institucional de CERO TOLERANCIA al hostigamiento sexual, al acoso sexual y a cualquier forma de violencia o discriminación que atente contra la dignidad, integridad y derechos humanos de las personas.

Este compromiso está plenamente fundamentado en nuestra Constitución, en leyes generales como la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como en normas internacionales ratificadas por México, como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. Además, de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

La transformación de la vida pública del Estado desde el punto de vista HUMANISTA, busca fomentar una conciencia de solidaridad y respeto por la dignidad de nuestro prójimo, exige una administración pública que actúe con ética, responsabilidad, inclusión y pleno respeto a los derechos humanos. Por ello, como servidoras y servidores del pueblo, debemos comprometernos no sólo a respetar, sino a promover activamente la igualdad y el trato digno dentro y fuera de nuestras oficinas.

Sabemos que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son manifestaciones de violencia sexual, muchas veces invisibilizadas por el silencio, el miedo o la impunidad. Son prácticas que laceran la dignidad humana y que afectan principalmente a las mujeres, perpetuando un entorno de desigualdad y discriminación estructural.





Educación

Secretaría de Educación Pública



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Por ello, que en el “CONALEP Chiapas”:

- Rechazamos de manera enérgica cualquier conducta que implique agresión, presión, intimidación o trato sexual no deseado.
- Identificamos como conductas inaceptables —y enlistamos de forma enunciativa, más no limitativa— los tocamientos no consentidos, comentarios o bromas con connotación sexual, propuestas indebidas, condicionamiento laboral a favores sexuales, exhibicionismo, espionaje, entre otras conductas explícitas.
- Estas acciones no sólo son **inadmisibles ética y humanamente**, sino que configuran responsabilidades laborales, administrativas e incluso penales.

Por ello, hemos establecido mecanismos institucionales claros para prevenir, atender y sancionar estos casos:

- Contamos con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Tenemos designadas Personas Consejeras que brindan orientación con perspectiva de género y respeto a la confidencialidad.
- Aplicamos el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Y estamos comprometidos con la difusión, capacitación y sensibilización continua, para que nadie ignore qué conductas son indebidas y todos sepamos cómo actuar ante una situación de violencia o discriminación.

Por lo anterior, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, este Organismo Público con fecha 25 de junio del 2025, asume su papel como promotora del cambio, con un compromiso ÉTICO y HUMANISTA ineludible.

ATENTAMENTE

Lic. Leonardo Omar León Alcázar



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Libramiento Norte Oriente S/N, Col. Paso Limón, C.P.29049
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel: (961) 604 13 61, 61 441 77, 61 410 70